

Bahía Blanca, 12 de diciembre de 1979.


 Archivo
Nacional de
la Memoria

A V.S. Presidente de la Corte Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Dr. Adolfo R. Gabrielli.

PRESENTE

Los que suscribimos esta presentación, con expresión de nuestros datos personales y domicilio legal; fundamentando nuestro petitorio a V.E. y demás Honorables miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, decimos:

1º.-Que este grupo de madres con hijos "DESAPARECIDOS" habiendo agotado todos y cada uno de los recursos legales ante los Poderes Constituidos, para conocer el destino dado a nuestros hijos, recurrimos a V.E. para que, dando curso a nuestra demanda, se arbitren los medios conducentes a la concreción de nuestro pedido sustentado en el Derecho Inalienable de Madres, para que se afirme una demanda de acción positiva que permita esclarecer una situación Jurídicamente irregular, toda vez que afecta la integridad de la familia, sin conocer las causales, que importan un manifiesto apartamiento de los objetivos afirmados en el Preámbulo Constitucional de "Promover el bien común" y "afianzar la Justicia" y en los propios objetivos, señalados en las Actas de este proceso institucional.

2º.-Que en cada uno de los casos, cuya presentación consta en la presente, se han seguido correctas vías administrativas, mediante la presentación en diversos Juzgados y ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, siendo "hábeas corpus", resultando en su totalidad una frustración; a la Jerarquía Constitucional del mismo, debido a que los Magistrados han debido rechazar los recursos, en razón de que las autoridades pertinentes han informado, sin más, que las personas a cuyo favor se interpusieron no se registran como detenidas; tal derivación promovió el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia del 21.12/78, finaliza, exhortando al Poder Ejecutivo Nacional a que urja las medidas necesarias para que el Poder Judicial pueda llevar a cabal término la decisión de las causas que le son sometidas, en salvaguardia de la libertad individual.-

3º.-Que no obstante lo expuesto, la situación que se plantea permanece

// inalterable después de más de 40 (cuarenta) meses, transcurridos desde que se inician las demandas, y no obstante, que el Tribunal Supremo, de garantías constitucionales afirmando la plenitud del orden jurídico, éste no alcanza a satisfacer nuestra demanda, toda vez que no da razonabilidad a su rechazo.

Somos madres que, en nuestras entrañas, gestamos nuestros hijos con la bendición de Dios y, cuando los hombres pretextando fútiles objetivos, llevan a cabo estas escenas de horror, destruyendo hogares, diezmado familias, humillando y vejando, ocultos tras el ropaje de un dogmatismo inconsulto, resulta más repulsivo si no se dan las armas de la Ley, única fuerza con que la civilidad contrarresta todo atropello que denigra a la condición humana. Con vehemencia, sin ofuscamiento alguno, reclamamos por qué se nos dé razón del destino de nuestros hijos.

Estado alguno en el mundo civilizado podrá repetir este cuadro reiterando escenas de Auschwitz o Gulag, pero en Argentina, con sadismo, que estremece, como si la sangre de Abel nos hubiera alcanzado; se reiteran aquellas masacres que denigran, no ya al hombre, sino al país y la Nación.

Argentina, llevará este baldón hasta que las causales que lo originaron, sus generadores y ejecutores no sean llevados a los Estrados para rendir cuentas; sino ante los hombres; sí en la eternidad. Pero nosotras, madres, queremos que ahora, pisando esta tierra, se nos interiorice acabadamente el destino dado a nuestros hijos: no habrá mañana; será en esta hora de frustraciones, que surgirá en su momento, la voz acusadora, más potente que la nuestra, aherrrojada y prohibida; ¿Por qué tapanos la boca...? (Es que temen se descubran sus propias acciones...?). Nunca esta demás repetir lo que es necesario y jamás se dice la verdad en vano. Aún cuando no triunfe, la palabra revelará, sin embargo, su eterna presencia y, el que en esas horas le sirva, habrá demostrado, por su parte, que no hay terror que pueda dominar un alma libre y que aún el más inhumano de los siglos acoge la voz de la humanidad. Sabemos que se han realizado horribles matanzas, en

estas bárbaras persecuciones que deshonran al más vil de los hombres, atos de esta locura homicida, de ese salvaje fanatismo de doctrinarios para imponer sus ideas, su concepto del mundo, este loco engreimiento de creerse en posesión de la verdad; falsa certidumbre que tienen de su opinión, que desprecian altaneramente a los demás; es el origen de los encarcelamientos, "DESAPARICIONES", de las torturas, ejecuciones, estrupos y saqueos, todo un apocalipsis que se descarga sobre miles de hogares, de esa mayoría silenciosa que, hora a hora, día a día, edifica, trabaja, instruye, en tareas agotadoras, para ver que se destruyen y quedan sin patria, cuando no obra la "Justicia", sin hogar y sin familia, cuando se anuncia la presencia odiosa de la fuerza bruta. -Queremos "PAZ y JUSTICIA". Queremos que el amor que brindamos a nuestros hijos, se multiplique, se extienda inagotable, hasta que hombres cautos, sabios y prudentes, puedan y sepan aplicarlos, como única forma mágica, para una verdadera convergencia hacia la fraternidad.

4º.-Que de lo expuesto precedentemente, surge la arbitraria causalidad de una condena sin causa y sin juicio pleno, por lo que rogamos a V.E. el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; no pedimos una libertad indiscriminada, sino, por sobre todas las cosas, la garantía de defensa en juicio; que no se prive a nadie arbitraria y unilateralmente de la adecuada y oportuna tutela de los derechos que pudieran asistirle a los litigantes por igual, el derecho de obtener sentencia justa, fundada, previo juicio, llevado en legal forma, de acuerdo a la vigencia de los principios que sustenta la Constitución Nacional y que surgen de la necesidad de proveer al bien común, considerando éste como el conjunto de las condiciones de la vida social, que hacen posible tanto, a la comunidad, como a cada uno de sus miembros, el logro pleno y más fácil de su propia protección.

5º.-PETITORIO: Solicitamos se nos tenga como presentados, parte por unificada por la personería y por constituido el domicilio legal los que exponen.

5º.-1.-Por las razones expuestas en el presente, se disponga la medida de no innovar en las formas peticionada en el punto 4(cuatro) de este escrito.

////

////

5º.2.-Oportunamente ,se resuelva la forma pedida en exordio de esta presentación,teniéndose,reservado en su caso,la vía de recurso extraordinario.-

Quiera V.E y los Honorables Miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,proveer de conformidad,que
SERA JUSTICIA.

Nómine de personas "DESAPARECIDAS",de Bahía Blanca y su zona.

<u>Apellido y nombre</u>	<u>Fecha de desaparición.</u>
ALEKSOSKI,Jose David	20.10/76.-
ANDREU,Edgardo Miguel	5.10/76.-
ARTETA,de Cassataro,Elsa Zulema	22. 2/77.-
CARCEDO,Gerardo Victor	18.10/76.-
CARRA,Daniel Osvaldo	26.12/76.-
CASSATARO Eduardo Juan.	22. 2/77.-
CASSATARO,Héctor Daniel.	6.12/77.-
DIEGO,Ana Teresa.	30. 9/76.-
FORMICA,Nora Livia	22.11/77.-
GARBIERO,Roberto Juan	19. 8/76.-
GIMENEZ,de Guido,Silvia Noemí.	19. 6/76.-
GUIDO,Raúl Alfredo	19. 6/76.-
KORSUNSKY,Eduardo Sergio.	4. 8/76.-
KOCISTRA,Ercilla Angela.	27.11/77.-
MAGARIÑOS,Carlos Horacio.	11. 5/78.-
METZ,Raúl Eugenio.-	16.12/76.-
MIRANDA,Raúl.	7.9 /76.-
NIEBO ,Juan Mateo.	8.6 /78.-
NOCENT,Elsa Alicia.	16.12/76.-
PERALTA,de Vasquez Alicia Nora	25. 9/76.-
PIOLI,Gora Maria.	25.11/76.-
PIRONI,Algo Antonio.	11. 3/77. -
PIZA,Liliana	26. 4/77.-
RAMIREZ de Cassataro Alicia.	6.12/77.-
RICCI,Eduardo Luis.	30.3 /77.-
RIVERA,Carlos Alberto.	1.10/76.-
ROBERT,de Andreu Norma.	15.10/76.-
ROMERO de Metz,Graciela Alicia.	16.12/76.-
RUSSIN,Horacio.	2.10 /76.-